



# Resolución Ministerial

N° 0282-2015-IN

Lima, 07 de Mayo de 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG la Contraloría General de la República aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, destacando la importancia de que la Alta Dirección de la entidad se comprometa a la implementación del Sistema de Control Interno y a velar por su eficaz funcionamiento, a través de la suscripción de un Acta de Compromiso y la conformación de un Comité de Control Interno, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para tal implementación;

Que, por Resolución Ministerial N° 0501-2013-IN, del 23 de Abril de 2013, se designó a los miembros titulares del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control del Sector Interior, conformado por la Secretaria General, en calidad de Presidente; un representante de la Secretaria General, en calidad de Secretario; el Viceministro de Gestión Institucional; el Viceministro de Orden Interno; el Director General de la PNP y el Director de la Dirección General de Gestión en Planificación y Presupuesto;

Que, el literal b) del artículo 21° del Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior establece que la Inspectoría General del Sector Interior tiene como función, entre otras, la de velar por la implementación eficiente de mecanismos de control interno en los órganos, dependencias, organismos e instituciones del Sector Interior;

Que, considerando lo expuesto, resulta conveniente modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0501-2013-IN, a fin de incluir como miembro integrante del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior al Inspector General del Ministerio del Interior, estableciendo consiguientemente una nueva conformación del Comité;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0501-2013-IN, que designó a los miembros titulares del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior, conforme al siguiente texto:

*"Artículo 1°.- Designar a los miembros titulares del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control del Sector Interior, que se conforma de la siguiente manera:*

- *El Inspector General del Sector Interior, en calidad de presidente.*
- *La Secretaría General, en calidad de integrante.*
- *Un representante de la Secretaría General, en calidad de secretario.*
- *El Viceministro de Gestión Institucional o representante que designe.*
- *El Viceministro de Orden Interno o representante que designe.*
- *El Director General de la PNP o el representante que designe.*
- *El Director de la Dirección General de Gestión en Planificación y Presupuesto.*

*Se precisa que la designación de los integrantes titulares del Comité de Control Interno del Ministerio del Interior, se realiza en atención al cargo."*

**Artículo 2°.-** Disponer la notificación a los integrantes del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior.

**Regístrese y comuníquese.**



JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE  
MINISTRO DEL INTERIOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
N° de Registro ..... 1512 .....

02 JUN 2016

*maie emf*  
Abog. María Esther Machuca Nuñez  
FEDATARIA  
MINISTERIO DEL INTERIOR

